



**INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL
ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA
POR INMLCF, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
GESTIÓN - SIGEP
IL-14-2024**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

A OCTUBRE 31 DEL 2024

Contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Normatividad	4
4. Metodología	5
5. Resultados	6
5.1 Vinculación del Instituto en el Aplicativo SIGEP II	6
5.2 Hojas de Vida Servidores Públicos	8
5.2.1 Declaraciones de Bienes y Rentas Servidores Públicos	9
5.3 Contratos por Prestación de Servicios	10
5.3.1 Hojas de Vida Contratistas	12
5.3.2 Declaración de Bienes y Rentas Contratistas	12
5.4 Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés	13
6. Conclusiones	14
7. Recomendaciones	15

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Decreto 1083 del 2015, **artículo 2.2.17.7 “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.**

Párrafo 3. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”, la Oficina de Control Interno, presenta el siguiente informe de seguimiento y monitoreo del estado actual de la información registrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al Servicio de la administración pública y de los ciudadanos – SIGEP.

El informe contiene el seguimiento de los temas relacionados a continuación:

1. Vinculación del Instituto al Aplicativo SIGEP II.
2. Hojas de vida de servidores públicos y contratistas.
3. Declaraciones de Bienes y Rentas de los servidores públicos registradas en el aplicativo SIGEP II
4. Contratos de prestación de servicios profesionales registrados en SIGEP II
5. Publicación de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta de los servidores públicos de altos cargos del Instituto.

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento del registro de la información de las hojas de vida y bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública, en las actividades de vinculación y retiro del personal adelantadas por los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Contractual.

2. Alcance

Inicia desde la activación de usuarios, aprobación de hoja de vida, vinculación del personal y registro de contratos (realizado por los responsables de las unidades organizacionales), continua con la presentación de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas, publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta (realizada por los servidores públicos y contratistas) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el sistema SIGEP II y en el Aplicativo por la Integridad Pública, con corte a octubre 31 del 2024.

3. Normatividad

- Constitución Política de Colombia, artículo 122.
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 190 de 1995, Régimen de los servidores públicos “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 2013 de 2019, “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Decreto 2842 de 2010, “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública”. Título 16 y 17 de la Parte 2 del Libro 2.
- Decreto 484 de 2017, “Por el cual se modifican unos artículos del título 16 del Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública”.
- Decreto 2106 de 2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, se modifica el Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- Procedimiento Interno registrado en ISOLUCION “Verificación de requisitos para la vinculación de servidores públicos”, código: DG-A-P-001 versión 10

4. Metodología

- a. Mediante oficio No. 067-OFCI-DG-2024 del 2024-11-06, remitido a la Secretaría General y a la Oficina de Personal, la Oficina de Control Interno solicita la información pertinente para poder realizar las revisiones y seguimientos necesarios en el SIGEP II.
- b. A través del Aplicativo por la Integridad Pública, se verifica el registro de la declaración y publicación de las “Declaraciones de bienes y rentas y registro de conflictos de Interés y la declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes”, por parte de los funcionarios obligados, en el siguiente link:
<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.
- c. Se generó en el módulo “Gestión de la información”, los reportes de: Tableros de seguimiento, contratos de prestación de servicios profesionales, monitoreo de actualización de hoja de vida, monitoreo de bienes y rentas, estructura organizacional de la entidad, nomenclatura y escala salarial, para su debida confrontación con la información suministrada por los responsables de dicho proceso.

d. Los resultados del presente informe fueron socializados con los responsables de la Oficina de Personal y con el profesional asignado por la Secretaría General en oficio No. 828-SG-DG-2024.

5. Resultados

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones establecidas en el párrafo 3 del artículo 2.2.17.7 del Decreto No. 1083 de 2015, “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”, presenta los resultados del informe de seguimiento realizado con corte a octubre 31 de 2024:

5.1 Vinculación del Instituto en el Aplicativo SIGEP II

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se encuentra creado en el SIGEP II como lo muestra la siguiente imagen:

Datos de la Entidad			
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
Correo Institucional:	personal@medicinalegal.gov.co		
Página WEB:	http://www.medicinalegal.gov.co		
Departamento:	BOGOTÁ, D.C.		
Municipio:	BOGOTÁ, D.C.		
Dirección Física:	CALLE 7 A 12 A 51		
Código Postal:	Sin información		
Teléfono:	4069944		



Categoría:	SIN INFORMACIÓN	Categoría DNP:	SIN INFORMACIÓN
Clasificación Orgánica:	RAMA JUDICIAL	Código Entidad:	6195
Código GUIN:	311100000002230	Código DANE:	11001
Dígito Verificación:	1	Institución adscrita/vinculada:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Entidad del Postconflicto:	NO	Naturaleza Jurídica:	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
NIT:	800150861	Nivel Administrativo:	NO APLICA
Orden:	NACIONAL	Personería Jurídica:	SI
Representante Legal:	JORGE ARTURO JIMENEZ PÁJARO	Sector Administrativo:	NO APLICA
Sistema(s) de carrera:	SISTEMA ESPECIAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,	Suborden:	NO APLICA
Régimen (Escala) Salarial:	ESPECIAL,	Tipo de Zona:	RURAL
Naturaleza empleo:	CARRERA ADMINISTRATIVA, CONTRATISTA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, PERIODO FIJO, TEMPORAL,	Tipo Entidad:	PUBLICA

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/informacion-entidad?codEntidad=1926>

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR INMLCF, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN – SIGEP A OCTUBRE 31 DEL 2024

Página 7 de 15

El INMLCF, tiene registrado en el aplicativo SIGEP II la estructura organizacional de la entidad, nomenclatura y escala salarial general y la planta de personal.

Una vez comparada la información registrada en el sistema SIGEP II con la suministrada por la Oficina de Personal, la Oficina de Control Interno evidenció a la fecha de corte del presente informe, lo siguiente:

- En la estructura organizacional de la entidad no se encuentran registrados los Grupos Nacionales de Gestión de Infraestructura, Mejoramiento Continuo del Sistema Integrado de Gestión – SIG y Centro de Investigación Científica, así mismo, se encuentran registradas 123 Unidades Básicas de 146 que figuran en la estructura organizacional del INMLCF. La Oficina de Personal gestiona ante el DAFP la actualización de dicha información en la plataforma SIGEP II, sin tener respuesta al momento de revisión del presente informe.
- En el aplicativo SIGEP II, no se evidencia actualización de la escala salarial, conforme lo establece el Decreto No. 0292 del 2024-03-05; a la fecha de corte del presente informe se encuentra la escala salarial del Decreto No. 459 del 2022.

sigepii DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL NOMENCLATURA Y ESCALA SALARIAL Función Pública													
Fecha generación 19/11/2024 14:04													
Código SIGEP	Naturaleza del Empleo	Naturaleza Jurídica	Clasificación Organica	Orden	Estado de la Entidad	Tipo de la Norma	Fecha de la Norma	Numero de la norma	Sistema de Carrera	Nivel Jerárquico	Denominación del Cargo	Grado del Cargo	Asignación Salarial (COP)
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	ASESOR	ASESOR	13	5.779.465,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	ASISTENCIAL	ASISTENTE	06	3.448.782,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL	13	5.779.465,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL	17	7.244.013,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	4.677.116,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL	14	6.078.674,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	TÉCNICO	TÉCNICO	08	4.173.182,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	ASESOR	ASESOR	22	9.133.755,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	ASISTENCIAL	ASISTENTE	01	1.579.965,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	ASISTENCIAL	ASISTENTE FORENSE	03	1.811.008,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL	15	6.551.109,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL	19	7.960.542,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	TÉCNICO	TÉCNICO	07	3.732.245,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	TÉCNICO	TÉCNICO FORENSE	08	4.173.182,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	TÉCNICO	TÉCNICO FORENSE	09	4.606.251,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	ASESOR	JEFE OFICINA ASESORA	22	9.133.755,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	02	1.700.771,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	ASISTENCIAL	ASISTENTE FORENSE	05	2.850.365,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL	20	8.346.363,00
6195	LIBRE NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA JUDICIAL	NACIONAL	ACTIVA	DECRETO	11/09/2013	1975	SISTEMA ESPECIAL	DIRECTIVO	DIRECTOR GENERAL	27	11.622.627,00

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/gestion-informacion/reporte/consultCatalogo.xhtml?faces-redirect=true#no-back-button>

- Mediante el Acuerdo No. 62 de 2023-10-19 “Por el cual se aprueba la Modificación de la Planta Global de Personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, la entidad tiene aprobado dos mil cuatrocientos ocho (2.408) cargos dentro de la planta global de personal para su funcionamiento; a la fecha del presente informe, en el aplicativo SIGEP II se registra en los campos de

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR INMLCF, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN – SIGEP A OCTUBRE 31 DEL 2024

Página 8 de 15

“Planta Aprobada Real, Planta Permanente Distribuida y Planta de Trabajadores Oficiales Distribuida”, “Vinculaciones de la Entidad y Encargos de Carrera”, la cantidad de dos mil trescientos dieciocho (2.318) servidores públicos, número de servidores que están dentro del rango del total establecido en el Acuerdo en comento, determinando que el INMLCF, tiene en existencia noventa (90) cargos vacantes de los cuales, la Entidad adelanta trámites pertinentes para nuevas vinculaciones de acuerdo a las renunciaciones presentadas.

Bienvenidos: Para realizar una consulta de información de servidores públicos, empleados y contratistas del Estado, ingrese al buscador alguno de los siguientes:

- Nombres y apellidos
- Institución
- Ciudad

MEDICINA LEGAL

Filtros de búsqueda

Departamento
Buscar...
BOGOTÁ, D.C. (2319)

Entidad
Buscar...
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (2319)

Municipio
Buscar...
BOGOTÁ, D.C. (2319)

Tipo de contrato
Servidor Público (2319) (8)

Resultados
La búsqueda devuelve 2.319 resultados

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 - 232 Siguiente

Adriana Lilian Bautista Quintero 
Servidor Público
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
adriana.bautista@medicinalegal.gov.co / 4069944 / BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Gloria Camila Insuarez Ayres 
Servidor Público
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
gloria.insuarez@medicinalegal.gov.co / 4069944 / BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

RODRIGO SAGAMOSO FIGUEROA 
Servidor Público
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
rodrigo.sagamoso@medicinalegal.gov.co / 4069944 / BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

DIEGO ANDRÉS AVILES DELGADO 
Servidor Público
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/gestion-informacion/tableros-control/seguimiento.xhtml?recursoid=SeguimientoCargosPublicosTab#no-back-button>

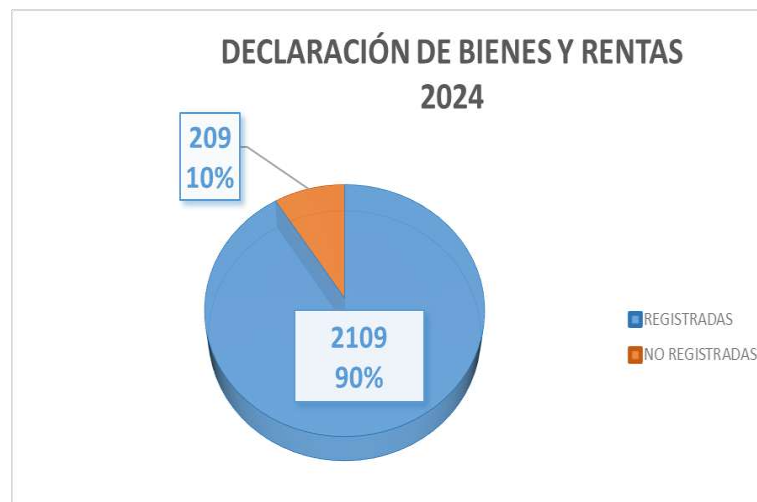
- d. El número de servidores públicos activos en el INMLCF es de dos mil trescientos dieciocho (2.318), confrontados los datos con el listado emitido del SIGEP II se pudo evidenciar que un (1) servidor público está registrado dos (2) veces, un registro con cédula de extranjería y otro registro con cédula de ciudadanía, situación que fue puesta en conocimiento al Departamento Administrativo de la Función Pública por parte de la Oficina de Personal, mediante oficio No. 2812-GNREC-OFPE-2024, a fin de que se elimine un registro, sin embargo al momento de revisión del presente informe no se ha obtenido respuesta.

5.2 Hojas de Vida Servidores Públicos

De acuerdo con el listado de “Monitoreo de actualización de hoja de vida”, descargado del sistema SIGEP II, se pudo observar que dos mil doscientos setenta y tres (2.273) servidores públicos han actualizado las hojas de vida en el aplicativo SIGEP II, representando un 98% de la planta global de personal del INMLCF, evidenciando una mejora en comparación con el informe del año anterior en el registro y actualización por parte de los servidores públicos y la efectividad de las acciones tomadas por la Oficina de Personal.

5.2.1 Declaraciones de Bienes y Rentas Servidores Públicos

- a. En el aplicativo SIGEP II se pudo observar que dos mil ciento nueve (2.109) servidores públicos reportaron las declaraciones de bienes y rentas correspondientes al año 2023, representado en un 90%, evidenciando que el 10% de los servidores, no dieron cumplimiento al registro en los términos establecidos en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 del 2015.



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/gestion-informacion/reporte/consultCatalogo.xhtml?faces-redirect=true#no-back-button>

- b. **Cumplimiento del artículo 2.2.16.5** del Decreto 1083 del 2015, el cual preceptúa “**Verificación.** El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.

El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable.”.

A septiembre 30 del presente, se evidenció que mil novecientos ochenta y uno (1.981) servidores públicos equivalentes al 91% de dos mil ciento setenta y tres (2.173) servidores obligados a realizar la declaración periódica, cumplieron con la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas vigencia 2023. Al 9% restante que incumplió, la Oficina de Personal realizó seguimiento, como también reiteró a través de oficios la obligatoriedad de realizar lo requerido en el presente artículo.

- c. **Cumplimiento del artículo 2.2.16.6.** “**Comprobación selectiva de veracidad.** El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar”, según el informe presentado por la Oficina de Personal, se verificó la veracidad del contenido de las declaraciones de bienes y rentas registradas en el Sistema SIGEP II con corte a 2024-10-31, el cual fue de manera

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR INMLCF, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN – SIGEP A OCTUBRE 31 DEL 2024

Página 10 de 15

selectiva a noventa y tres (93) servidores públicos, muestra equivalente al 4% de los servidores públicos obligados a declarar.

5.3 Contratos por Prestación de Servicios

Según información aportada por la Secretaría General, en la presente vigencia y a la fecha de corte del presente informe, el INMLCF suscribió treinta y seis (36) contratos por prestación de servicios profesionales, los cuales, se encuentran en ejecución.

En revisión realizada por la Oficina de Control Interno en el aplicativo SIGEP II, se evidenció que únicamente se encuentran registrados 20 contratos por prestación de servicios como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

The screenshot displays the search results for contractors in the SIGEP II system. On the left, there are filters for 'Departamento' (Bogotá, D.C.), 'Entidad' (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), 'Municipio' (Bogotá, D.C.), and 'Tipo de contrato' (Contratista). The main area shows a list of results with the following details:

- Helén Andrea Morales Gutiérrez:** Contratista, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, helen.morales@medicinalegal.gov.co / 4069944 / BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.
- Laura Catalina Espinosa Castro:** Contratista, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, catalinaespinosacastro@gmail.com / 4069944 / BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.
- Yelmy Carolina Bermudez Daza:** Contratista, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, 4069944 / BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.
- Maria Paula Alvarez Monsalve:** Contratista, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, 4069944 / BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.
- Amanda Eugenia Cadavid Posada:** Contratista, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, 4069944 / BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Fuente:

<https://www.funcionpublica.gov.co/dafp/indexerBHV/hvSigep/index?find=FindNext&query=&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=6195&municipioSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=Contratista&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bloquearFiltroEntidadSeleccionado=true&bloquearFiltroMunicipioSeleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=>

De lo anterior, se concluye que de los treinta y seis (36) contratos suscritos, dieciséis (16) no se encuentran registrados en el sistema SIGEP II:

ÍTEM	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN
1	003-SG-2024	PRESTAR SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA SECOP II PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	15/02/2024-31/12/2024
2	007-SG-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR Y/O EJECUTAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y/O JURÍDICAS RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y; EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CARRERA ESPECIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	22/02/2024-15/12/2024
3	011-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARcado EN LA LEY DE VÍCTIMAS.	6/03/2024-31/12/2024
4	012-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARcado EN LA LEY DE VÍCTIMAS.	6/03/2024-31/12/2024

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR INMLCF, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN – SIGEP A OCTUBRE 31 DEL 2024

Página 11 de 15

ÍTEM	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN
5	029-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS	7/03/2024-31/12/2024
6	030-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS	7/03/2024 - 31/12/2024
7	031-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS	7/03/2024-31/12/2024
8	034-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DEL VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS.	11/03/2024-31/12/2024
9	035-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS.	11/03/2024-31/12/2024
10	036-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS	11/03/2024-31/12/2024
11	037-SG-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO COMO PARTE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IDENTIFICADO EN CLÍNICA FORENSE Y OTRAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL INSTITUTO	12/03/2024-31/12/2024
12	043-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS.	5/04/2024-30/12/2024
13	044-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS.	5/04/2024-31/12/2024
14	050-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS	18/04/2024 - 31/12/2024
15	051-SG-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACION DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VICTIMAS	18/04/2024-31/12/2024
16	089-SG-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO PARA DESARROLLAR EL SISTEMA DE CARRERA ESPECIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	28/06/2024-15/12/2024

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General.

Coligiendo que el INMLCF está incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 “*Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Párrafo 2. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable*”. Subrayado fuera de texto. Siendo responsabilidad del jefe de contratos quien debe registrar la información básica para que el sistema asigne usuario y contraseña y sean enviados a la cuenta de correo electrónico que haya registrado el contratista.



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/gestion-informacion/reporte/consultCatalogo.xhtml?faces-redirect=true#no-back-button>

5.3.1 Hojas de Vida Contratistas

En el aplicativo SIGEP II, se revisó el listado de Monitoreo de actualización de hojas de vida de las personas que suscribieron contrato por prestación de servicios con el INMLCF a nivel nacional, de lo cual se pudo evidenciar que:

- De los 36 contratos suscritos, únicamente se encuentran registradas veinte (20) hojas de vida en el aplicativo, evidenciándose que no se han tomado acciones por el Grupo Nacional de Gestión Contractual y/o Secretaría General, para dar cumplimiento al registro, actualización y gestión de manera oportuna, además a que la información sea veraz y confiable.
- Se evidenció en el aplicativo SIGEP II, el registro de ciento veinte (120) hojas de vida de excontratistas en estado activo, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015. Asimismo, seis (6) de estas hojas de vida, se encuentran registradas también como vinculadas a la entidad con cargo de planta.

5.3.2 Declaración de Bienes y Rentas Contratistas

De los treinta y seis (36) contratistas de prestación de servicios profesionales, veinte (20) realizaron publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en el aplicativo por la Integridad Pública. Dieciséis (16) contratistas, no han dado cumplimiento al artículo 4 de la Ley 2013 de 2019.

5.4 Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés

Teniendo en cuenta la Ley 2013 de 2019 y el Acuerdo No. 62 de 2023-10-19 “Por el cual se aprueba la Modificación de la Planta Global de Personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, al corte de fecha del presente informe la Entidad cuenta con treinta y ocho (38) cargos del nivel Directivo, de los cuales actualmente se encuentran ocupados treinta y cinco (35), así:

ítem	Código SIGEP	Dependencia donde está ubicado el cargo	Nivel jerárquico	Denominación del cargo
1	6195	CAQUETÁ	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
2	6195	MAGDALENA	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
3	6195	META	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
4	6195	CÓRDOBA	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
5	6195	ORIENTE	DIRECTIVO	DIRECTOR REGIONAL
6	6195	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO	DIRECTIVO	DIRECTOR GENERAL
7	6195	SECRETARÍA GENERAL	DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL
8	6195	ARAUCA	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
9	6195	LA GUAJIRA	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
10	6195	CASANARE	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
11	6195	BOYACÁ	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
12	6195	ANTIOQUIA	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
13	6195	SUR	DIRECTIVO	DIRECTOR REGIONAL
14	6195	VALLE	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
15	6195	NOROCCIDENTE	DIRECTIVO	DIRECTOR REGIONAL
16	6195	CHOCÓ	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
17	6195	SUCRE	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
18	6195	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR
19	6195	PUTUMAYO	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
20	6195	NORTE DE SANTANDER	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
21	6195	OCCIDENTE	DIRECTIVO	DIRECTOR REGIONAL
22	6195	SANTANDER	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
23	6195	SUROCCIDENTE	DIRECTIVO	DIRECTOR REGIONAL
24	6195	QUINDÍO	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
25	6195	CALDAS	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
26	6195	CUNDINAMARCA	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
27	6195	ATLÁNTICO	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
28	6195	NORTE	DIRECTIVO	DIRECTOR REGIONAL
29	6195	CAUCA	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
30	6195	TOLIMA	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL
31	6195	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR
32	6195	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR
33	6195	NORORIENTE	DIRECTIVO	DIRECTOR REGIONAL
34	6195	BOLÍVAR	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR INMLCF, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN – SIGEP A OCTUBRE 31 DEL 2024

Página 14 de 15

ítem	Código SIGEP	Dependencia donde está ubicado el cargo	Nivel jerárquico	Denominación del cargo
35	6195	CESAR	DIRECTIVO	DIRECTOR SECCIONAL

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/gestion-informacion/reporte/consultCatalogo.xhtml?faces-redirect=true#no-back-button>

En verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenció en el aplicativo por la Integridad Pública que algunos de los cargos del nivel Directivo no han realizado la “Publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés” y/o la “Declaración de Renta” reportada en la DIAN correspondiente al año 2023, como es el caso de las directivas de Regional Oriente, Seccional Casanare, Seccional Chocó, Seccional Putumayo y Seccional Atlántico, situación que ha sido informada a los servidores públicos por medio de la Oficina de Personal. Sin embargo, el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019, indica “La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año...”, situación que debe ser revisada a diciembre 31 de la presente vigencia.

6. Conclusiones

La Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento del registro de la información de las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública, por los servidores públicos y contratistas, en las actividades de vinculación y retiro del personal adelantadas por los responsables de los procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual, en el aplicativo por la Integridad Pública, la Publicación Proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés y la Declaración de Renta (DIAN) por los cargos Directivos, encontrándose lo siguiente:

- La Oficina de Personal ha venido adelantado acciones ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de dar cumplimiento al registro de la información en el aplicativo SIGEP; sin embargo se pudieron evidenciar las siguientes incumplimientos:
 1. Doscientos nueve (209) servidores públicos no han dado cumplimiento al artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 del 2015, en lo relacionado con el registro de la declaración de bienes y rentas en el sistema SIGEP II, representando un 10% de incumplimiento del total de servidores públicos; evidenciando que las acciones tomadas por parte de la Oficina de Personal no han sido efectivas teniendo en cuenta que persiste el incumplimiento.

2. La estructura organizacional, la escala salarial y la vinculación de los servidores públicos, se encuentran desactualizados incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015; evidenciando que las acciones tomadas por parte de la Oficina de Personal no han sido efectivas teniendo en cuenta que persiste el incumplimiento.
3. Dieciséis (16) contratos de prestación de servicios profesionales no han sido registrados en el sistema SIGEP II, los cuales representan el 44% de la totalidad de los contratos elaborados por la Entidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015; evidenciando que no se han tomado acciones por el Grupo Nacional de Gestión Contractual y/o Secretaría General teniendo en cuenta que el incumplimiento es reiterativo.
4. El Grupo Nacional de Gestión Contractual y/o Secretaría General no ha desactivado ciento veinte (120) hojas de vida de ex contratistas en el SIGEP II incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015; evidenciando que no se han tomado acciones por el Grupo Nacional de Gestión Contractual y/o Secretaría General teniendo en cuenta que el incumplimiento es reiterativo.

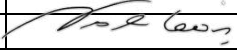
7. Recomendaciones

Los responsables del registro de la información en el aplicativo SIGEP II, deben establecer un plan de mejoramiento, en procura de dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los incumplimientos identificados y relacionados en el presente informe, el cual será objeto de seguimiento en el año 2025.

Atentamente,


NÉSTOR FAN LEÓN NIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Leonor Osorio Mayorga – Profesional Especializado. OFCI		2024-11-29
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2024-11-29
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2024-11-29
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			